

erno iile	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR — QUILLOTA	Cód: PRO-45
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL	Versión : 01
	PROTOCOLO DE REGISTRO E INDICACIONES MÉDICAS A JOVENES DEL CIP-CRC LIMACHE EN EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE LIMACHE	F. Emisión : Ago 2012
		F. Revisión : Ago 2015
		Página 1 de 6

### PROTOCOLO DE REGISTRO E INDICACIONES MÉDICAS DE JOVENES DEL CIP-CRC LIMACHE EN EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE LIMACHE

2012-2015

Elaborado por	Revisado por	Autorizado por
EU. Catherine Lorca Director técnico CIP-CRC	Dr. Francisco Armijo B	Dra Margerita Estefans
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha; Agosto 2012	Fecha: 07/12/12	Fecha:10/12/12

Gobierno de Chile	Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	Cédi pago pago a cup cago d
de Chile	Subdirección de Gestión Asistencial	Cód: PRO- REG -A-CIP-CRC:01
-	10 The Landson Control of the Landson Control	Versión : 01
经边路	Protocolo de registro de indicaciones médicas desde	F. Emisión : agosto/12
	Consultorio adosado del Hospital Santo Tomas de Limache	F. Revisión: agosto/13
		Página 1 de 5

## PROTOCOLO DE REGISTRO DE INDICACIONES MEDICAS DESDE EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE.

La ficha clínica es un documento único, reservado, secreto y de gran utilidad, en general todos los registros de información del paciente y de su proceso de atención médica lo cual constituyen documento legal de alto valor, en la cual se puede intervenir en el cuidado del joven su correcta administración y gestión contribuyen de manera directa a mejorar la calidad de atención de los pacientes, proteger los intereses legales del paciente, del personal de salud y del establecimiento, así como proporcionar información con fines de investigación y docencia.

#### **FUNDAMENTO:**

Estandarizar y contribuir al adecuado manejo de las indicaciones médicas de los jóvenes del CIP-CRC al consultorio adosado al HSTL.

Incluyendo datos sensibles que den cuenta de los planes elaborados y de las acciones realizadas por el médico y equipo de salud del consultorio adosado al HSTL.

#### **OBJETIVO:**

Asegurar la continuidad de tratamiento entre los 2 centro, entendiéndose como tal el CIP
 CRC Limache y consultorio adosado al hospital de Limache, con el fin de brindar una mejor atención de salud.

Elaborado por Unidad Salud De CIP CRC Limache	Aprobado por: Dirección CIP CRC Limache.	Aprobado por Dirección HSTL	Autorizado por
Catherine Lorga, E.U. Directora de la Unidad De Salva CAC Limache.	Jessica Ponce Directora de CIA (RC	Dr. Dulio Agüero Director del HSVL	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ

Gobierno de Chile	Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	
de Chile	Protocolo de registro de indicaciones médicas desde el Consultorio adosado del Hospital Santo Tomas de Limache	Cód: PRO- REG -A-CIP-CRC:01
		Versión : 01
		F. Emisión : agosto/12
		F. Revisión: agosto/13
		Página 2 de 5

#### **ALCANCE:**

- Equipo de la Unidad de Atención de Salud CIP-CRC Limache
- Equipo de Salud Atención Primaria del Hospital Limache

#### **REAPONSABILIDAD:**

- Jefa del Consultorio del Consultorio adosado al Hospital Santo Tomas de Limache
- Directora Técnica de la Unidad de Salud del CIP CRC Limache
- Ambos velaran por el cumplimiento del protocolo.

#### PROPOSITO:

- Asegurar que las fichas clínicas de los jóvenes atendidos en el establecimiento del consultorio adosado al Hospital Limache, cumplan con el 100% de los registros.
- Los médicos del Consultorio adosado al HSTL tienen la obligación de escribir en la ficha de salud solo las indicaciones médicas del joven.

#### **DEFINICION:**

**Ficha Clínica:** es un documento único, ordenado y completo que debe reunir en forma clara y concisa la información de salud de los jóvenes del centro CIP CRC Limache.

Evolución: registro de la atención del control del paciente.

Elaborado por Unidad Salud De CIP CRC Limache	Aprobado por: Dirección CIP CRC Limache.	Aprobado por Dirección HSTL	Autorizado por
Catherine Lorga. E.U. Directora de la Minidad De Salud Glacero. Limache.	Jessica Ponce Directora de CIP CRC	Dr. Julio Agüero Director del H6TL.	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



## Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota Subdirección de Gestión Asistencial

Protocolo de registro de indicaciones médicas desde el Consultorio adosado del Hospital Santo Tomas de Limache Cód: PRO- REG -A-CIP-CRC:01

Versión : 01

F. Emisión : agosto/12

F. Revisión: agosto/13 Página 3 de 5

Salud mental: Policlínico especializado para atender patologías de este carácter, de los cuales son derivados, de acuerdo al protocolo de derivación de la Unidad de Atención de Salud del CIP CRC Limache el cual se efectúa a través del screening de salud mental.

#### **BASE LEGAL:**

Resolución Exenta № 58 del 2006 del ministerio de salud, publicada en el Diario Oficial de la fecha 10 de febrero del 2006, que "aprueba normas de carácter técnico, médico y administrativo para el cumplimiento de la garantías explicitas en salud en la ley nº 19.966 "hospitales y Clínicas establece en su artículo 17º que "todo paciente tiene derecho y recabar la entrega de informes de resultado de exámenes y laboratorios, anatomía patológicos, radiografía, procedimiento diagnóstica y terapéutico. En el momento que lo estime necesario y dentro del plazo minino establecido" en conjunto con el artículo 22º señala que "toda la información bioestadística o clínica que afecte a personas internada o atendidas en el establecimiento tendrá carácter de reservado y estará sujeta a las disposiciones relativas al secreto profesional. Solo el Director Técnico del establecimiento podrá proporcionar o autorizar la entrega de dicha información en los tribunales de justicia y demás instituciones legalmente autorizadas para requerirlas. Respecto a otras instituciones solo podrá proporcionar información con la conformidad del paciente o entregarse datos estadístico globales en los que no se identifique a personas determinadas.

#### Requisitos

Requisitos de registro en la ficha clínica del CIP CRC Limache. Fecha y hora de atención.

Elaborado por Unidad Salud De CIP CRC Limache	Aprobado por: Dirección CIP CRC Limache.	Aprobado por Dirección HSTL	Autorizado por
Catherine Lorca 19.U Directors de la Conidad De Salget CIP CRC Limache.	Jessica Ponce Directora de CIP CRC Limache.	Director de HSTL	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



### Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota

#### Subdirección de Gestión Asistencial

Protocolo de registro de indicaciones médicas desde el Consultorio adosado del Hospital Santo Tomas de Limache Cód: PRO- REG -A-CIP-CRC:01

Versión : 01

F. Emisión : agosto/12

F. Revisión: agosto/13

Página 4 de 5

Hipótesis diagnostica.

Tratamiento farmacológico.

Indicaciones no farmacológicas.

Nombre y firma del profesional.

#### Confidencialidad.

La ficha clínica calificada expresamente como "dato sensible" en Proyecto de Ley sobre Derechos de las Personas en Salud.

De acuerdo con la ley Nº 19.628, de 1999, sobre protección, se entenderá por datos sensible, aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de la personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intima, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual (artículo 2 letra g), es por esto que dentro del artículo 10 de la ley los datos sensibles no pueden ser objeto de tratamiento, salvo cuando la ley lo autorice, exista consentimiento del titular o sea dato necesario para la determinación u otorgamiento de los beneficios de salud que corresponden al titular.

"De la reserva de la información contenida en la ficha clínica" del proyecto de ley sobre los derechos y dereberes de las personas en salud.

La información podrá ser entregada a organismos como tribunal de justicia, el ministerio público, la defensa penal pública, en los procesos e investigación que se incluyan y en los casos en que la información sea relevante para la adopción de resolución de casos.

Elaborado por Unidad Salud De CIP CRC Limache	Aprobado por: Dirección CIP CRC Limache.	Aprobado por Dirección HSTL	Autorizado por
Catherine Lorea E.U. Divertora de la pridad De Salan CIP (RC Limache.	Directora de CIP CRC	Dr. Julio Agüero Director del HSTL.	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



## Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota Subdirección de Gestión Asistencial

Protocolo de registro de indicaciones médicas desde el Consultorio adosado del Hospital Santo Tomas de Limache Cód: PRO- REG -A-CIP-CRC:01

Versión : 01

F. Emisión : agosto/12

F. Revisión: agosto/13

Página 5 de 5

Los tribunales, las personas autorizadas y las instituciones mencionadas serán responsables de mantener la confidencialidad de su contenido y la identidad del titular de la ficha clínica, reservando la información que contiene exclusivamente al uso para el cual se permite su conocimiento.

#### Referencia.

- Ficha clínica única e individual registro de consultas profesionales ambulatorias, REG- 1 2,
   2011, Hospital Sotero del Rio.
- Ley № 17.374 instituto nacional de estadística (INE).
- Ley Nº 19628, de 1999, sobre protección de la vida privada en chile.

Elaborado por Unidad Salud De CIP CRC Limache	Aprobado por: Dirección CIP CRC Limache.	Aprobado por Dirección HSTL	Autorizado por
Catherine force F.U. Directors de la fullidado De Salue CH CRC Lighache.	Directora de CIP CRC	Dr. Julio Agüero	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



MINISTERIO DE SALUD Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota Int. Nº 92 de 18.11.2013

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº**

6830

VIÑA DEL MAR,

2 8 NOV. 2013

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001. Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29 (Hacienda), publicado con fecha 16 de marzo de 2005. Las facultades que a la suscrita otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N° 140/2005 y N° 123/2010, ambos del Ministerio de Salud.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Los principios orientadores de la Reforma de la Salud, que apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, los cuales deben ser cumplidos por el Servicio de Salud Viña del Mar — Quillota, prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud, y la necesidad contribuir al mejoramiento de la capacidad resolutiva de la red asistencial mejorando la accesibilidad, oportunidad y calidad técnica.

- 2.- La circunstancia que al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota le corresponde la organización, planificación, coordinación y control de las acciones de salud que prestan los establecimientos de su red asistencial, para el cumplimiento de las políticas, normas, planes y programas del Ministerio de Salud.
- 3.- El Memorándum Nº 219, de fecha 21 de octubre de 2013, del Subdirector de Gestión Asistencial de este Servicio de Salud, dirigido al Departamento Jurídico del mismo Servicio, por medio del cual se solicita la elaboración de la respectiva resolución aprobatoria del Protocolo de Registro e Indicaciones Médicas de Jóvenes del CIP-CRC Limache en el Consultorio Adosado del Hospital de Limache, para el período 2012-2015.
- 4.- El Protocolo de Registro e Indicaciones Médicas de Jóvenes del CIP-CRC Limache en el Consultorio Adosado del Hospital de Limache, emanado de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, se dicta la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

- APRUÉBASE, el Protocolo de Registro e Indicaciones Médicas de Jóvenes del CIP-CRC Limache en el Consultorio Adosado del Hospital de Limache para el periodo 2012-2015.
- 2. CÚMPLASE, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1600 de Contraloría General de la República, con la transcripción íntegra del documento que se aprueba en este acto y cuyo tenor es el siguiente:



Gobierno de Chile	SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR — QUILLOTA	Cód: PRO-45			
ue cinte	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL	Versión : 0	11		
	PROTOCOLO DE REGISTRO E INDICACIONES MÉDICAS A JOVENES DEL CIP-CRC	F. Emisión : A	go:	201	2
	LIMACHE EN EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE LIMACHE	F. Revisión : A	go :	201	5
		Página 1 de 6			

### PROTOCOLO DE REGISTRO E INDICACIONES MÉDICAS DE JOVENES DEL CIP-CRC LIMACHE EN EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL DE LIMACHE

2012-2015

		, , , , , , ,
Elaborado por	Revisado por	Autorizado por 7
EU. Catherine Lorca Director técnico CIP-CRC	Dr. Francisco (armijo Bs	Pras Vargerita Estefato
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha; Agosto 2012	Fecha: 07/12/12	Fecha:10X £12
		MAR

. Cobjerna	Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	Cód: PRO- REG -A-CIP-CRC:01
Gobierno de Chile	Subdirección de Gestión Asistencial	
		Versión : 01
	Protocolo de registro de indicaciones médicas desde el	F. Ernisión : agosto/12
	Consultorio adosado del Hospital Santo Tomas de Limache	F. Revisión : agosto/13
	,	Página 1 de 5

# PROTOCOLO DE REGISTRO DE INDICACIONES MEDICAS DESDE EL CONSULTORIO ADOSADO DEL HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE.

La ficha clínica es un documento único, reservado, secreto y de gran utilidad, en general todos os registros de información del paciente y de su proceso de atención médica lo cual constituyen documento legal de alto valor, en la cual se puede intervenir en el cuidado del joven su correcta administración y gestión contribuyen de manera directa a mejorar la calidad de atención de los pacientes, proteger los intereses legales del paciente, del personal de salud y del establecimiento, así como proporcionar información con fines de investigación y docencia.

#### **FUNDAMENTO:**

Estandarizar y contribuir al adecuado manejo de las indicaciones médicas de los jóvenes del CIP-CRC al consultorio adosado al HSTL.

Incluyendo datos sensibles que den cuenta de los planes elaborados y de las acciones realizadas por el médico y equipo de salud del consultorio adosado al HSTL.

#### **OBJETIVO:**

Asegurar la continuidad de tratamiento entre los 2 centro, entendiéndose como tal el CIP
 CRC Limache y consultorio adosado al hospital de Limache, con el fin de brindar una mejor atención de salud.

1 2 10		
Cartierine Loren, E.L.) Disector de Allentinad De Senado C.C. Directora de Cur ant	Dr. billo Agüero Director del HSTL	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



	Cobjerno	Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	Cód: PRO- REG		CH	-CRC:01
Gobierno de Chile		Subdirección de Gestión Asistencial				
			Versión : 0:	L		
		Protocolo de registro de indicaciones médicas desde el	F. Emisión : ag	ost	to/:	2
		Consultorio adosado del Hospital Santo Tomas de Limache	F. Revisión : ag	ost	0/1	3
			Página 2 de 5			

#### **ALCANCE:**

- Equipo de la Unidad de Atención de Salud CIP-CRC Limache
- Equipo de Salud Atención Primaria del Hospital Limache

#### **REAPONSABILIDAD:**

- Jefa del Consultorio del Consultorio adosado al Hospital Santo Tomas de Limache
- Directora Técnica de la Unidad de Salud del CIP CRC Limache
- Ambos velaran por el cumplimiento del protocolo.

#### **PROPOSITO:**

- Asegurar que las fichas clínicas de los jóvenes atendidos en el establecimiento del consultorio adosado al Hospital Limache, cumplan con el 100% de los registros.
- Los médicos del Consultorio adosado al HSTL tienen la obligación de escribir en la ficha de salud solo las indicaciones médicas del joven.

#### **DEFINICION:**

Ficha Clínica: es un documento único, ordenado y completo que debe reunir en forma clara y concisa la información de salud de los jóvenes del centro CIP CRC Limache.

Evolución: registro de la atención del control del paciente.

Elaborado por Unidad Salud De CIP CRC Limache	Aprobado por: Dirección CIP CRC Limache.	Aprobado por Dirección HSTL	Autorizado por
Catherine Lorga. E.U. Directora de la Midad De Salve Carte Ligitações	Jessica Ponce Directora de CIP CRC	Dr. Julio Agüero Director del NGTL	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



Gobierno de Chile	Servicio de Salud Vifia del Mar-Quillota	Cód: PRO- REG -A-CIP CRC:01
	Subdirección de Gestión Asistencial	COO. PRO- REG 75 DI PORTOS
		Versión : 01
		F. Emisión : agosto/12
		F. Revisión : agosto/18
		Página 3 de 5

Salud mental: Policlínico especializado para atender patologías de este carácter, de los cuales son derivados, de acuerdo al protocolo de derivación de la Unidad de Atención de Salud del CIP CRC Limache el cual se efectúa a través del screening de salud mental.

#### **BASE LEGAL:**

Resolución Exenta Nº 58 del 2006 del ministerio de salud, publicada en el Diario Oficial de la fecha 10 de febrero del 2006, que "aprueba normas de carácter técnico, médico y administrativo para el cumplimiento de la garantías explicitas en salud en la ley nº 19.966 "hospitales y Clínicas establece en su artículo 17º que "todo paciente tiene derecho y recabar la entrega de informes de resultado de exámenes y laboratorios, anatomía patológicos, radiografía, procedimiento diagnóstica y terapéutico. En el momento que lo estime necesario y dentro del plazo minino establecido" en conjunto con el artículo 22º señala que "toda la información bioestadística o clínica que afecte a personas internada o atendidas en el establecimiento tendrá carácter de reservado y estará sujeta a las disposiciones relativas al secreto profesional. Solo el Director Técnico del establecimiento podrá proporcionar o autorizar la entrega de dicha información en los tribunales de justicia y demás instituciones legalmente autorizadas para requerirlas. Respecto a otras instituciones solo podrá proporcionar información con la conformidad del paciente o entregarse datos estadístico globales en los que no se identifique a personas determinadas.

#### Requisitos

Requisitos de registro en la ficha clínica del CIP CRC Limache. Fecha y hora de atención.

Elaborado por Unidad Salud De CIP CRC Limache	Aprobado por: Dirección CIP CRC Limache.	Aprobado por Dirección HSTL	Autorizado por
Cattlefine Lorca/PLU Directora to leganidad De SalgarCIP CBC Liffiache.	Jessica Ponce Directora de CIP CRC	Director del HSTL	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



Cobierno	Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota	Cód: PRO- REG -		ID-CIRC-01
Gobierno de Chile	Subdirección de Gestión Asistencial			
		Versión : 01		
	Protocolo de registro de indicaciones médicas desde el	ļ	-	
		F. Emisión : ago		
		F. Revisión : ago	Sto/	/13
		Página 4 de 5	Ш	

Hipótesis diagnostica.

Tratamiento farmacológico.

Indicaciones no farmacológicas.

Nombre y firma del profesional.

#### Confidencialidad.

La ficha clínica calificada expresamente como "dato sensible" en Proyecto de Ley sobre Derechos de las Personas en Salud.

De acuerdo con la ley Nº 19.628, de 1999, sobre protección, se entenderá por datos sensible, aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de la personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intima, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual (artículo 2 letra g), es por esto que dentro del artículo 10 de la ley los datos sensibles no pueden ser objeto de tratamiento, salvo cuando la ley lo autorice, exista consentimiento del titular o sea dato necesario para la determinación u otorgamiento de os beneficios de salud que corresponden al titular.

"De la reserva de la información contenida en la ficha clínica" del proyecto de ley sobre los derechos y dereberes de las personas en salud.

La información podrá ser entregada a organismos como tribunal de justicia, el ministerio público, la defensa penal pública, en los procesos e investigación que se incluyan y en los casos en que la información sea relevante para la adopción de resolución de casos.

Elaborado por Unidad Salud De CIP CRC Limache	Aprobado por: Dirección CIP CRC Limache.	Aprobado por Dirección HSTL	Autorizado por
Catherine Lorea E.U. Directora de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra d	Directera de CIP CRC	Dr. Julio Agüero Director del NSTL	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ



Cobierno de Chile		Servicio de Salud Vifta del Mar-Quillota	Cód: PRO- REG -		D-CBC-01
		Subdirección de Gestión Asistencial	CDG. PRO- REG 4		
			Versión : 01		
	Protocolo de registro de indicaciones médicas desde el	F. Emisión : ago:	stip,	/12	
	Consultorio adosado del Hospital Santo Tomas de Limache	F. Revisión : ago:	tD/	/13	
		Página 5 de 5			

Los tribunales, las personas autorizadas y las instituciones mencionadas serán responsables de mantener la confidencialidad de su contenido y la identidad del titular de la ficha clínica, reservando la información que contiene exclusivamente al uso para el cual se permite su conocimiento.

#### Referencia.

- Ficha clínica única e Individual registro de consultas profesionales ambulatorias, REG- 1 2,
   2011, Hospital Sotero del Rio.
- Ley Nº 17.374 instituto nacional de estadística (INE).
- Ley Nº 19628, de 1999, sobre protección de la vida privada en chile.

Elaborado por Unidad Salud De CIP CRC Limache	Aprobado por: Dirección CIP CRC Limache.	Aprobado por Dirección HSTL	Autorizado por			
Catherine force of U. Directors degle filleate De faiustair CRC Listache.	Directors the CIP CRC	Dr. Julio Aguero Director del HSTO	Dr. Francisco Armijo Subdirector Médico SSVQ			



3. ESTABLÉCESE, el cumplimiento de la presente resolución al equipo de Unidad de Atención de Salud CIP-CRC Limache y al equipo de Salud Atención Primaria del Hospital de Limache.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

DIRECCIÓN \* DRA ELBA MARGARITA ESTEFAN SAGUA

DIRECTORA
S. S. VINA DEL MAR - QUILLOTA

EMES//FAB/RSM/CTP/ctp DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.V.Q.

- Asesoria Jurídica S.S.V.Q.

- Of. de Partes S.S.V.Q.

TRANSCRITO FIELMENTE MINISTRO DE FE S.S. VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

